



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

naria

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.5, Solicitud de compatibilidad personal laboral fijo (ECRN)

"Visto el escrito presentado el 2 de marzo de 2022 (registro nº 2022020423), por don Eugenio de Casia Reyes Naranjo, personal laboral fijo de esta Corporación, ocupando el puesto de Encargado, Grupo III, (CD 17 y CE 26), adscrito al Jardín Botánico Viera y Clavijo, por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 22 de febrero de 2022, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad solicitada suscrito por el Sr. Rector de la citada Universidad con fecha14 de febrero de 2022, así como el certificado de 25 de enero de 2022 del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social, de fecha 25 de enero de 2022, de horario semanal, en el que el Secretario del citado Departamento certifica que el solicitante, como profesor asociado a tiempo parcial 4 horas, le corresponde unas obligaciones de promedio anual de 4 horas de docencia y 4 de tutorías semanales.

Visto el expediente personal del Sr. Reyes Naranjo, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 18 de marzo de 2022.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA de fecha 21 de abril de 2022, se propone al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad a **don Eugenio de Casia Reyes Naranjo, personal laboral fijo de esta Corporación,** para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial, con un horario semanal de cuatro horas lectivas y cuatro horas de tutoría, toda vez

Código Seguro De Verificación	6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ==	Fecha	28/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ=	Página	1/3	



Código Seguro de Verificación:	6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUMM4	Fecha y Hora	29/04/2022 11:39:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUM M4	Página	1/3



Código Seguro de Verificación:	4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7TE	Fecha y Hora	06/05/2022 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7T	Página	1/3







CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA ECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES

que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley, prestando la actividad docente en un horario de trabajo que permite compatibilizarlo con la prestación de servicios en el Cabildo de Gran Canario. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante que, en caso de modificación de las condiciones de la actividad docente respecto a las certificadas por la Universidad que constan en el expediente, o de cambio de puesto de trabajo, deberá solicitar de nuevo la compatibilidad.

CUARTO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Jardín Botánico Viera y Clavijo y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de

Bravo Murillo,23 1ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119 vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ==	Fecha	28/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ=	Página	2/3



Código Seguro de Verificación:	6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUMM4	Fecha y Hora 29/04/2022 11:39		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUM M4	Página	2/3	



Código Seguro de Verificación:	4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7TE	Fecha y Hora	06/05/2022 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7TE	Página	2/3







CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº **EL PRESIDENTE** P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119 vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ==	Fecha	28/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6qusjXtJ0Nxz838WdIDxGQ=	Página	3/3	



Código Seguro de Verificación:	6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUMM4	Fecha y Hora	29/04/2022 11:39:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	$lem:https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6QQKBURTY4Z7M5TE5GZQTTUM\\ M4$	Página	3/3



Código Seguro de Verificación:	4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7TE	Fecha y Hora	06/05/2022 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GGPS2ARJ7ERERVZIFG3G4R7TE	Página	3/3

